



54 bis, route des Acacias
Case Postale 1516
CH 1227 Geneve
Switzerland

Tel: +41 (0)22 308 50 50
Fax: +41 (0)22 308 50 55

President: **Berthold Huber**
General Secretary: **Jyrki Raina**
Regional Secretary: **Jorge Almeida**
www.industrialall-union.org
alc@industrialall-union.org

**Oficina Regional para
América Latina y El Caribe**
Av. 18 de Julio 1528, Oficina 1202
Montevideo, Uruguay
Telefax: +59 (8)2 408 08 13
Tel.: +59 (8)9 565 38 16

Montevideo, 4 de abril de 2016

Excelentísimo Señor
Ollanta Humala
Presidente de la República del Perú
Lima, Perú

IndustriALL Global Union solicita su intervención para garantizar el libre ejercicio de la libertad sindical

Estimado Sr. Presidente Ollanta Humala,

Le escribo en mi carácter de Secretario Regional de IndustriALL Global Union en América Latina y el Caribe -entidad que representa los intereses de trabajadores y trabajadoras de los sectores industriales y de manufactura-, a fin de manifestar nuestra preocupación por la situación a la que fue sometido el señor Orhan Akman, asesor de UNI Américas. El Ministerio del Interior de la República del Perú resolvió la «cancelación de permanencia con impedimento de ingreso al país» Rechazamos la actitud e instamos su intervención para garantizar el libre ejercicio de la libertad sindical.

El señor Akman, de nacionalidad alemana, fue acusado de “alterar el orden público, la tranquilidad y paz social” por participar en una plantón pacífico junto a los trabajadores de Cencosud, en Lima, Perú. Sin embargo, la resolución de la Gerencia de Servicios Migratorios se hizo sin previa imputación ni notificación de las supuestas infracciones a la Ley de extranjería cometidas y sin documentación que pueda comprobar los supuestos actos incurridos.

La Gerencia de Servicios Migratorios argumenta que estos hechos “se corroboran con las denuncias certificadas de la Comisaría PNP de San Antonio Miraflores”, pero en dicha comisaría no existen las supuestas pruebas que demuestren que el señor Akman haya incurrido en la alteración del orden público, tal y como se lo acusa.

Esta resolución sin fundamento probatorio afecta el derecho humano y constitucional a la presunción de inocencia dado que sin sustento fáctico suficiente se acusa al señor Akman de haber incurrido en infracciones a la Ley de Extranjería y la eventual materialización de esta Resolución causará perjuicios de difícil reparación.

De igual forma, nos alarma la integridad física del señor Akman, quien no solo fue informado en el aeropuerto de que ha sido fotografiado, sino también amenazado un año atrás por un Jefe de Seguridad, de una empresa que presta servicios de seguridad a Cencosud. Esta misma semana otro asesor de UNI Américas provocó una “alerta roja” cuando salía del país siendo abordado e interrogado por la policía peruana sin justificativo alguno.



54 bis, route des Acacias
Case Postale 1516
CH 1227 Geneve
Switzerland

Tel: +41 (0)22 308 50 50
Fax: +41 (0)22 308 50 55

President: **Berthold Huber**
General Secretary: **Jyrki Raina**
Regional Secretary: **Jorge Almeida**

www.industrial-all-union.org
alc@industrial-all-union.org

**Oficina Regional para
América Latina y El Caribe**

Av. 18 de Julio 1528, Oficina 1202
Montevideo, Uruguay
Telefax: +59 (8)2 408 08 13
Tel.: +59 (8)9 565 38 16

IndustriALL Global Union estará muy atenta y emprenderá las acciones pertinentes en el ámbito regional e internacional a fin de garantizar el derecho a la libertad sindical. Reclamamos que el dossier del señor Akman se limpie por completo y que él tenga derecho a ingresar y transitar libremente por el país.

IndustriALL Global Union considera al igual que UNI Sindicato Global, que este es un hecho gravemente atentatorio contra las libertades individuales y colectivas y pedimos su intervención para lograr que las libertades democráticas y los derechos humanos primen en su país.

Agradecemos su atención a la presente y esperamos que vuestra intervención sea inmediata.

Jorge Almeida

Secretario Regional de IndustriALL Global Union
para América Latina y el Caribe